



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Caldas, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Jurisdicción voluntaria
Radicado	05129 31 03 001 2021 00291 00
A.I.	036
Demandante	Margarita Gómez Osorio y Oscar De Los Milagros Lopera Peña en interés de JMRL
Demandado	Fundación Ramón Carolina
Asunto	Incorpora

1. Se incorpora el emplazamiento realizado a los herederos indeterminados de Bibiana María Lopera Gómez y Gustavo Adolfo Restrepo Rojas -inciso 7, artículo 523 C.G.P.-.
2. Se incorpora, igualmente, la constancia de 14 de julio de 2020 donde se incluye a la parte emplazada en el Registro Nacional de Emplazados -artículo 108 C.G.P.-

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Diego Alexis Naranjo Usuga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Caldas - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cb295883717314e961b89f0dfb52059b183d5b04306ac19c61d6cec8ffcf91**
Documento generado en 19/01/2022 02:11:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>